



INFORMATIVO LABORAL

29 DE DICIEMBRE DE 2020

NOVEDADES LABORALES

➤ **Salario Mínimo Legal**

El Presidente de la República expidió el Decreto 1785 del 29 de diciembre de 2020 "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal".

Conforme a lo anterior, se estableció en la suma de \$908.526 mensuales el salario mínimo legal para los trabajadores de los sectores urbano y rural, a partir del 1° de enero de 2021.

El incremento en el salario mínimo equivale a 3.5%.

➤ **Salario mínimo integral.**

A partir del 1° de enero de 2021, el salario mínimo integral asciende a \$11'810.838, equivalente a 13 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

➤ **Auxilio de transporte.**

El Presidente de la República expidió el Decreto 1786 del 29 de diciembre de 2020 "Por el cual se establece el auxilio de transporte".

Dicho auxilio fue fijado en la suma de \$106.454 mensuales, tanto para los servidores públicos como para los trabajadores particulares que devenguen hasta dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente.

El incremento en el auxilio de transporte equivale a 3.5%.

➤ **Cotizaciones a la seguridad social.**

Para el año 2021 se mantienen los porcentajes de cotización a la seguridad social:



**SOLUCIONES LABORALES
CORPORATIVAS S.A.S.**

Dr. Rafael Rodríguez Torres

Dr. Eduardo Fiquitiva Castellanos

Dr. Ricardo Luis Barrios López

*Salud: 12.5% (empleador 8.5% y trabajador 4%).
Pensión: 16% (empleador 12% y trabajador 4%).*

Atentamente,

SOLUCIONES LABORALES CORPORATIVAS S.A.S.
EFC



**SOLUCIONES LABORALES
CORPORATIVAS S.A.S.**
CONSULTORES LABORALES

*Calle 31 N° 13 A – 51 Torre 1 Oficina 111 Edificio Panorama
Teléfonos: 355 2491 - 355 2857
www.slcabogados.co ; laboral@slcabogados.com
Bogotá D.C.*